



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 487.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 470 DEL 12 DE MAYO DE 2017.

Asunción, **18** de mayo de 2017

VISTO: La Resolución N° 470 del 12 de mayo de 2016, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a Proveer pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral, y del Segundo Secretario Oscar Pérez, Funcionario de la Dirección de Foros Regionales, quienes se trasladarán a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día 20 de mayo de 2017, con el fin de participar de la “XIV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC”; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 178/17 del 17 de mayo de 2017, mediante el cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 470, debido a que la reunión citada ha sido postergada, hasta una fecha a definir próximamente.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 470 del 12 de mayo de 2017, por los motivos esgrimidos en el considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro